

LA UNIDAD CATÓLICA,

Esta Asociación no solamente esquiua sino que rechaza todo, cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se la confunda con ningún partido político.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID,

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS DE LAS BALEARES,

BAJO LA DIRECCION DE

D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo; conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

IDEM.

LA RELIGION Y LA POLÍTICA.

II.

Aun cuando se prescindiera de la influencia directa é inmediata del espíritu religioso, el respeto que se rinde á la ley en todo país civilizado supone siempre un implícito reconocimiento de una autoridad superior á la del hombre, que preside ó ha presidido á la constitucion de los estados, para los cuales, por propio interés ó por haberse ya infiltrado en las costumbres de los pueblos, sigue siendo el número tutelar de la organizacion social mas ó menos perfeccionada. Pero este sentimiento instintivo de orden y de conservacion tendrá siempre mayor fuerza y estabilidad en cuanto se apoye en la conciencia del deber robustecida por el principio religioso, esto es, por el reconocimiento íntimo de la suprema autoridad de Dios. De lo contrario se halla siempre espuesto á cambiar al menor impulso de ambicion ó al menor soplo de doctrina; y en estas terribles mudanzas el choque de los intereses personales suele producir la miseria y la ruina de los pueblos.

Aun cuando se haya segregado de todo poder humano la idea del poder supremo de Dios, no ha podido prescindirse de buscar un equivalente para imponer al hombre por solo su interés la voluntad del hombre: ha tenido que inventarse una especie de infalibilidad así en la esfera legislativa como en la judicial: ha tenido que llegarse á una autoridad decisiva,

á un fallo inapelable, á pesar de la miseria y versatilidad de la ciencia humana: ha tenido que exigirse una religiosa obediencia á la ley en último resultado. El poder supremo de la sociedad ha tenido que revestirse de una autoridad semejante á la de Dios para no ser tan fácilmente contrariado, y ha debido rodearse de cierta inviolabilidad para hacerla obligatoria.

El hombre, como los antiguos idólatras, ha debido revestir su propia obra de la fuerza de Dios; y para no desquiciar la sociedad que es obra de Dios, eliminando de ella á su autor y conservador, ha hecho quemar incienso á su simulacro.

Mas como esta sumision es débil ó ficticia y solo se apoya en el interés del momento, de aquí es que el poder de la ley claudica por su base, y la armonía social se halla siempre en peligro.

Cuando durante un largo transcurso de siglos y generaciones y bajo el régimen de una ley fundamental se halla alguna familia ó clase en posesion del ejercicio de la soberanía, con mas ó menos amplitud en la esfera de su accion, llega á adquirir este poder un derecho hereditario que, apesar de sus inconvenientes, es reconocido por las leyes fundamentales para evitar los estragos siempre mas funestos de la ambicion y de las revoluciones. A este derecho se ha dado el nombre de legitimidad, no porque constituya un derecho perpétuo inherente á clase ó persona determinada, sino para que reconocido por todos ó

por la mayor parte de los que han de obedecer, dé firmeza y estabilidad al poder público, sin necesidad de renovar muy a menudo el peligroso medio de las elecciones populares.

Hasta lo que se ha dado en llamar derecho de conquista, el mas violento de todos porque es el de la fuerza bruta, puede llegar á ser un derecho legítimo, cuando por la acción del tiempo se ha verificado la fusión del pueblo conquistado con el pueblo conquistador y ha desaparecido la rivalidad que en sí importa la diferencia de razas; diferencia que jamás desaparece cuando el pueblo dominante se ha manifestado siempre opresor del pueblo dominado, como sucede en Polonia.

La religion, aunque enteramente agena por su naturaleza á todas estas mudanzas consideradas como vicisitudes políticas, proscribire y condena muchas veces las causas que las produjeron, si fuesen por ejemplo la violencia, la usurpacion, la injusticia, porque nunca puede aprobar un crimen por mas que sea un hecho consumado, pues la política de los hechos consumados es tan opuesta á la razon como á la moral cristiana. No es la misma empero cuando en los hechos consumados, por criminales que sean, la prudencia humana en la imposibilidad de anularlos busca como sacar de ellos el mejor partido posible.

Ocasión se nos presenta muy oportuna para vindicar al clero español de haber dejado de reconocer las sanas ideas acerca del origen del poder político y de no haberse declarado por los *verdaderos derechos* de los pueblos. En el año 1803, cuando tan fresca debia conservarse la memoria de los sangrientos estragos que acababan de producir en Francia los abusos de la libertad al sacudir el yugo racional de las creencias cristianas, un ilustrado miembro del clero español, al paso que proclamaba la libertad del evangelio, defendia en sus justos límites los derechos de los pueblos contra toda especie de despotismo. (1)

(1) Verdadera idea de la sociedad civil, gobierno y soberanía temporal conforme á la razon y á las divinas escrituras, por el Dr. D. Francisco Dorca canónigo de la santa iglesia de Gerona. Año 1803.

Después de haber hecho dimanar de Dios el poder de la paternidad inspirado por la razon y por la naturaleza, pasa á demostrar que la misma necesidad que hace al hijo dependiente del padre, hace al hombre naturalmente social; ó bien lo que es igual, que el estado en sociedad es tan natural y tan indispensable en el hombre como el estado de familia, y que ni uno ni otro pueden reconocer pacto ni convenio anterior para constituirse, ni otra causa ni móvil que la suprema autoridad de Dios; que al pasar el hombre del estado de familia al de sociedad, necesita de un poder regulador que limitando en provecho suyo su libertad puramente natural, le constituya miembro de la gran familia civil, que es la agregacion de familias á que llamamos pueblo, estado ó sociedad.

El único legislador supremo del hombre es Dios, pero la ley natural por sí sola no es suficiente para fundar una sociedad civil. Considerado pues el hombre colectivamente, no ha de decirse que tiene el derecho de sí propio, sino la imperiosa necesidad, para no estar en continua guerra y lucha de intereses opuestos, de depositar en manos de una ó de mas determinadas personas el ejercicio de la suprema soberanía que tiene Dios sobre todos los hombres, como representantes de su poder. «De forma, dice el autor de quien hablamos, que la eleccion y establecimiento de un soberano en tal estado, sea en esta ó en aquella forma de gobierno, para que tenga una autoridad *suprema* á que no se pueda resistir, no es indiferente ni arbitrario para el pueblo si *quiere obrar conforme á razon*, sino que le es forzoso y necesario, como prescrito, ordenado y mandado por la ley del orden y por la razon misma.» (Pág. 28.) Y poco después añade: «e soberano á quien en tal estado nombre y constituya el pueblo, puede ser cual mejor le pareciere, ó un rey ó un senado, que son los dos gobiernos monárquico y republicano, y este último puede ser aristocrático ó democrático segun fuere el senado que se establezca.» (Páginas 30 y 31.)

Mas al paso que este autor reconoce tan ampliamente como es posible los derechos

del pueblo en la constitucion de su gobierno, reconoce también el deber del pueblo en obedecerle y estarle sujeto. «Por lo que respeta al bien comun, quedan todos sujetos á la voluntad del soberano para el uso de sus derechos y facultades. Y esta dependencia general de todos y de cada uno por lo relativo al bien público, es lo que llaman reunion de voluntades y fuerzas de todos en la voluntad y manos del príncipe, cuyo gravoso cargo ó poder es de promover la utilidad y causa pública del pueblo para que promueva y adelante la pública felicidad con sabias leyes y con el uso de la fuerza legítima contra los enemigos domésticos y estraños, porque es uno mismo el interés, la gloria y la dicha del príncipe y del pueblo (1).» (Pág. 33, cap. 1).

Y pasando al origen divino de todo poder, segun el dogma católico, de lo cual hace dimanar el deber de la obediencia, se espresa en los siguientes términos: «Como quiera que el gobierno y el estado civil en el origen y forma de su constitucion depende de la voluntad y dominio de los hombres por la eleccion que tienen del príncipe ó senado en quien recaiga, no fué una mera invencion de ellos ó un sistema meramente humano y arbitrario, sino la orden ó disposicion divina del supremo legislador, manifestada por la ley natural de la razon como establecimiento necesario para la conservacion y felicidad del linaje humano. Y aunque los pueblos por ley y razon natural tuvieron el derecho de establecerse ó crearse los príncipes, no obstante, como lo hicieron adoctrinados y dirigidos por la voluntad misma de Dios, por esto la potestad civil se llama en la escritura *ordenacion de Dios*, y por esto dijo san Pablo: «Toda alma

está sujeta á las potestades superiores; pues no hay potestad sino de Dios, y las que son por Dios son ordenadas. Por lo cual el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios.» Tal es el espíritu del cristianismo, de forma que si la constitucion del príncipe es de los pueblos, no es de ellos sino del mismo Dios la constitucion y autoridad del principado; y por esto no dijo el apóstol, *non est princeps*, sino *non est potestas nisi à Deo*, reconociendo á Dios como autor y constituyente, no del príncipe, sino de la autoridad del principado.»

El mismo autor aduce muy oportunamente para apoyar su principio la autoridad nada sospechosa de Rousseau, el cual, á pesar de haber hecho derivar del contrato social la soberanía del pueblo, en su *Discurso sobre el origen de la desigualdad de condiciones entre los hombres* (parte 2ª), llegó á confesar «que las discordias horribles é infinitos desórdenes que traeria necesariamente consigo el perjudicial poder ó derecho del pueblo á sacudir su dependencia, demuestran mas que todo la necesidad de que los gobiernos humanos estuviesen solidados sobre una base mas firme que la sola razon, y que era necesario para la pública tranquilidad que la voluntad divina interviniere para dar á la autoridad soberana un carácter sagrado é inviolable que quitase á los súbditos el funesto derecho de disponer de ella.» Y concluye diciendo: «Cuando la religion no hubiese traído á los hombres otro bien que este, bastaria para que debieran todos amarla y abrazarla, pues ella ahorra mas sangre que no hace derramar el fanatismo.»

Y aun añade la doctrina católica que este respeto y sumision de los pueblos se debe á los príncipes ó poder soberano como derivado de Dios, aun cuando fuese duro su gobierno. «El Señor, dice el autor á quien seguimos, que da esta facultad al príncipe y recomienda tanto su obediencia, no da otro derecho y facultad al pueblo, en caso de abusar de su poder el soberano, sino que si manda cosas iníquas ó manifestamente contrarias á la ley divina, no debe obedecerlas, porque primero es obedecer á Dios que á los hombres, ni en

(1) Para que se vea que tambien los reyes reconocen originariamente en el pueblo el derecho de otorgar á sus gobiernos el ejercicio del poder, el rey Alonso X, hablando en general de los reyes y de los grandes señores de su tierra, atribuye el origen de su poder *al otorgamiento que les hicieron las gentes antiguamente de gobernar y mantener el imperio en justicia*. (Ley 1.ª, Partida 1.ª, tit. 2). Sin que esto, por lo que dejamos espuesto, contradiga en nada lo que dejó escrito su sucesor Alonso XI al fin de la ley 3.ª del libro 8.º tit. 8.º de la Recopilacion: *que su poder no le ha de los hombres mas de Dios*, pues los hombres no hicieron otra cosa que depositar en sus manos el poder de Dios.

tal caso debe el pueblo prestarle sus brazos para la ejecución de tales órdenes, pero nunca debe emplearlos contra la persona del príncipe ni resistir á su imperio con la fuerza.»

La inviolabilidad de los soberanos ni lo sagrado de su carácter no puede ni debe tener la menor duda para un católico ni para cualquiera que reconozca en la escritura una autoridad divina, y hasta se halla consignada en la mayor parte de las constituciones modernas. Y esta inviolabilidad se hace extensiva á todas cuantas personas participan del ejercicio de la soberanía. Los apóstoles san Pedro y san Pablo nos dieron el ejemplo de sumisión á las potestades constituidas en todo cuanto no se oponía á la ley del Señor. Lo propio hicieron todos los primitivos cristianos sujetándose y obedeciendo, á pesar de su número y de su poder, á emperadores infieles y á sus subdelegados, no obstante de ser la personificación de la tiranía mas sanguinaria. El mismo Jesucristo reconoció como dada y derivada de Dios la potestad en el acto mismo en que Pilatos abusaba inicualemente de ella, diciéndole: «No tuvieras potestad sobre mí si no la hubieras recibido de lo alto.» La historia enseña, á los que no tienen preocupaciones de escuela, los medios de que se ha valido segun los tiempos para castigar así á los reyes como á las naciones. Tal es la doctrina que han profesado en todas épocas los confesores y los mártires; esto nos ha enseñado siempre la Iglesia en sus doctores y en sus concilios. Esta es la doctrina católica.

Y esta doctrina puramente católica, en pugna con el principio disolvente del derecho de insurrección proclamado muy lógicamente por la escuela revolucionaria, ha sido siempre calificada por esta como doctrina de servidumbre y de esclavitud; siendo así que en el orden social y político es la ley moral del género humano. Sin ella no hay gobierno estable posible: ella concilia la libertad de los pueblos con el orden y conservación de los estados en cualquier forma política que sea; pero como se halla fuera del círculo de la fuerza, ha de tener su dominio en los corazones, y solo puede ser impuesta por la religion que

es la ley de los espíritus. Y aunque contrariada siempre por el orgullo de las pasiones y por el sentimiento de independencia absoluta del hombre sostenido por la idea de su soberanía individual, es sin embargo el único lazo que puede mantener la armonía social, la union del hombre con el hombre en todas las combinaciones del organismo político.

Proclamad el absolutismo de uno solo ó el gobierno de muchos; buscad reyes que reinen y no gobiernen, ó gobiernos que manden con mas arbitrariedad que los reyes; apurad si os place la decantada teoría del equilibrio de los poderes públicos; modificad la monarquía con lo que se llama representacion nacional, por medio de la eleccion directa ó indirecta; apelad, si posible es, al sufragio universal; estableced la república oligárquica ó democrática; dad á la multitud toda la parte que queráis en el ejercicio de la soberanía. La ciencia y la experiencia, que son las dos grandes lumbreras de la verdad, os mostrarán lo que haya de racional ó absurdo, de real ó impracticable en vuestras teorías; pero la religion que á ninguna de ellas prohija ni rechaza particularmente, es la ciencia que se reserva el vínculo sagrado para hacerlos estables y duraderos: ella es la que infunde en los espíritus las virtudes indispensables para su conservacion: ella es la que consagra el poder del hombre como emanacion y representacion del poder divino: la que habla con igual autoridad y energía á gobernantes y gobernados: ella es la ley de amor y de caridad que une á unos con otros: la que inspira á unos el deber de la justicia, á otros el deber de la obediencia: la que á un mismo tiempo concilia y armoniza los derechos y los deberes de unos y otros, y la que hace brotar de las virtudes privadas la paz y la felicidad de todos.

El autor poco ha citado se hace cargo de una objecion que á primera vista podria contrarestar ó á lo menos desvirtuar la fuerza de sus aserciones, por fundarse aquella en la aparente contrariedad que en este punto nos ofrece á veces la experiencia. Copiamos sus mismas palabras: «Y si tal vez no se verifica esta felicidad (esto es la temporal privada y

pública de los estados) en un estado donde se profesa el cristianismo, ó por el contrario se logra mayor en otra parte donde no se profesa, será porque en el estado que tiene esta religion no se observa la religion que profesa, esto es, no se cumplen sus leyes y preceptos en orden á la caridad debida á Dios y al prójimo, no digo con la perfeccion que exige la ley cristiana, pero ni aun como lo manda la ley natural de la razon. Y al contrario, si el otro estado donde no se profesa la religion cristiana goza sin embargo de felicidad temporal, será porque cumple á lo menos con las leyes ó preceptos naturales de la razon contenidos en el decálogo, y seria mayor sin duda su felicidad si profesara y practicase la ley cristiana que la perfecciona y realiza.»

En todos los estados europeos no hay duda que domina mas ó menos el espíritu cristiano, aun en los mas separados de las prácticas católicas, y de este espíritu derivan mas ó menos directamente todas las virtudes así privadas como públicas. El espíritu del evangelio transformó el mundo y dejó impresa su huella aun en sus mismos enemigos. La humanidad, á pesar de todos sus extravíos y rebeldías, no ha podido sustraerse enteramente de la influencia de la ley cristiana que venció al mundo antiguo y creó las naciones civilizadas, así como dejó sumidas en la barbarie las regiones del Asia y del África de las cuales habia desaparecido el catolicismo.

En todas partes el espíritu revolucionario está en pugna con el espíritu religioso, y segun predomina el uno ó el otro se halla mas ó menos asegurada la estabilidad de los estados. En el reino cristianísimo se derribó á Dios de su trono para colocar en él á la diosa razon personificada en una prostituta, y en la nacion católica por excelencia acaba de publicarse la libertad de cultos. ¿De dónde han brotado mas ó menos los errores, las herejías, la impiedad misma, sino del seno del sacerdocio católico, de este apostolado santo en donde siempre ha respirado un Judas? ¿Quién no lamenta la corrupcion de las costumbres romanas en el seno del mismo catolicismo? *Corruptio optimi pessima.*

La religion, pues, no es responsable de los excesos que se cometen allí mismo donde parece deberia dominar mas su espíritu; pues allí es cabalmente donde mas cruda guerra se le hace. La política sin el apoyo de la religion es una de las mas terribles máquinas de guerra con que se la combate. Cuando la sociedad no está sostenida ni en sus gefes ni en sus súbditos por la ley religiosa del deber, flota á merced de todo viento de doctrina en un mar sin orillas, hasta que es devorada por uno de estos dos mónstruos, la anarquía ó el despotismo.

Y para demostrar de una vez lo que valen todos los esfuerzos de la política sin que sea reconocida en ellos la suprema autoridad de Dios, tomaremos del elocuente actual orador de Nuestra Señora de París estas ardientes palabras de increpacion al espíritu anticatólico de la época: «Hablais de autoridad como otra de las columnas del edificio social, de la autoridad libremente aceptada y libremente obedecida; ¿cómo la fundaréis renegando vosotros mismos de la mas alta autoridad ante la cual se hayan inclinado jamás los hombres? ¿En dónde, en este suelo de la patria eternamente removido; en dónde, en esta tierra diez veces labrada en setenta años por la reja de tantas revoluciones; en dónde, sobre este polvo de cetros, de tronos y de dinastías; en dónde vais á apoyar con bastante firmeza el pedestal y elevar á bastante altura la estatua de la autoridad, para asegurarle una obediencia inviolable y unos respetos inagotables?»

Queda pues consignado que la religion y la política por los elementos propios y peculiares de cada una son dos cosas enteramente distintas; pero si se las considera con respecto á la conservacion y firmeza de la sociedad y en los beneficios que esta proporciona, tienen tan íntima union y enlace, que es imposible una buena y estable constitucion política, sea en la forma que quiera, sin apoyarse en los sentimientos del deber que la religion inspira así en los que mandan como en los que obedecen. Esta doctrina no es nuestra, es la doctrina del evangelio, y debe ser admitida y observada por todo católico consecuente. Ella

inspiró á uno de nuestros clásicos mas célebres la idea de un príncipe político cristiano, y posteriormente á uno de los mas sabios prelados de la Iglesia la bella exposicion de la política basada sobre la doctrina de nuestros libros santos. Concluyamos, pues, con afirmar que si es un absurdo el suponer un *catolicismo político*, lo es tambien el negar que haya y deba haber una *política católica*.

JOAQUIN ROCA Y CORNET.

CONFERENCIAS DE LA ASOCIACION.

DEL SENTIMIENTO DE LO BELLO

MANIFESTADO POR EL ARTE.

Tal fué el asunto de la segunda disertacion de D. Juan O'Neill, superando las esperanzas que habia ya hecho concebir la primera. Con la claridad que consiente lo abstracto de la materia y con la elevacion que su importancia exige, derivó de Dios el principio de la belleza absoluta, cuyo conocimiento y amor van entrañados en el conocimiento y amor del sér supremo. El hombre, bello en su creacion sobre todo lo creado en este mundo por ser hecho á imágen de Dios, y bello despues en su regeneracion por haber tomado Dios la forma humana, recibe los reflejos de la soberana belleza y tiende á ella naturalmente como á su fin. De esta manera sentó la base de la estética, resolviendo anticipadamente la cuestion en que se controvierte si es ciencia que pueda remontarse al conocimiento de las causas ó haya de limitarse al análisis de los efectos. Indicó que el sentimiento de lo bello moral y material es el poderoso regulador de la humanidad, marcando sus grados de civilizacion ó de barbarie; pensamiento susceptible de un vasto desarrollo, que descubre relaciones y diferencias importantes entre una y otra cultura moral y material, y que explica luminosamente por su acuerdo ó divergencia ó por el predominio de una de las dos el carácter histórico y artístico de las épocas y de los pueblos.

El hombre combina pero no crea, y por mas que presuman sus obras embellecer é idealizar la naturaleza que es obra de Dios, jamás podrá vencerla ni igualarla siquiera, porque dentro de ella se mueve y de sus elementos se vale, sin alcanzar nunca los límites de su perfeccion indefinida ni el fondo de su manantial inagotable. Al sentir la belleza, trata el artista de manifestarla, á diferencia de los demás que se contentan con gozarla; y cuanto mas se armoniza el idealismo de su concepcion con el acierto y buen gusto en las formas con que la expresa, mas perfecta será la manifestacion. Puede

concebir el artista sin saber expresar; querrá expresar sin sentir con bastante intensidad: en ambos casos faltan á su obra las condiciones del arte. No se crea poder reducir á reglas seguras y á axiomas matemáticos, como en las ciencias exactas, estas impropriamente llamadas creaciones; brotan de la savia del corazon mas que del árido entendimiento, son el producto de esa fuerza íntima, casi sobrenatural, llamada *inspiracion*, que no se define pero que tampoco se equivoca. Los preceptos no la infunden ni la regulan: no recaen sino sobre la parte material, sobre las formas plásticas de que se reviste. Pero tiempo es de dejar hablar al mismo Sr. O'Neill, copiando algunos párrafos de su bello discurso:

«El hombre por su doble naturaleza vive en comunicacion con el mundo del ideal á que pertenece su alma, y con el mundo material al que pertenecen sus sentidos. He aquí el punto de partida para podernos explicar como es posible esa difícil union del ideal y de la materia: he aquí el inconcebible medio de dar idea de lo infinito con el recurso de lo finito: he aquí el incomprensible misterio realizado en el hombre, union armónica de la materia y del espíritu: y he aquí de que manera se comprende que esté en la facultad del hombre manifestar por su razon lo que en sí mismo se realiza. Conocido esto, conocemos ya de qué manera se manifiesta y eleva el sentimiento, á qué impulso se obedece dando idea del ideal, del infinito, de lo absoluto. Colocado el artista entre esos dos mundos, atraído por el encanto de sus dos bellezas, involuntariamente, obedeciendo á fuerza mayor, sumiso á una ley superior, considera la belleza material como un simple medio para manifestar y expresar la belleza ideal; y de aquí la tendencia, el esfuerzo del arte á embellecer la naturaleza, ó si se quiere, á imprimir á la belleza natural su sentimiento de la belleza ideal. Esto no se explica, se siente.

«No creais que necesite el hombre estudio alguno para sentir en su alma la influencia de lo bello: esto está en su condicion racional, es genuino en la humanidad este sentimiento. Todos amamos lo bello, todos gozamos en lo bello, todos aspiramos á lo bello: varía solamente en el individuo el grado de sensacion, el sentimiento es en unos mas delicado que en los otros, la mas sencilla y velada belleza sensible para este pasa desapercibida por aquel, lo que arrebatá á uno empieza á conocerse por el otro, y lo bello sublime, lo bello absoluto es reconocido, deseado y amado por todos.

«Dije al principio que el sentimiento de lo bello era una nota armónica del sentimiento humano: y así es. Dios, en su infinita sabiduría, por su absoluta voluntad, y con su misericordia tan inagotable y grande como infalible y tremenda es su justicia, quiso que su querida criatura atravesase la primera parte de su vida con una luz que le guiasé; ¿y podemos dudar que un rayo de esa luz, un destello de ese faro sea el sentimiento de lo bello, cuando lo bello por esencia es Dios? Meditadlo!

«Conocer lo verdadero, sentir lo bello, amar lo bueno, son las tres fuerzas del alma que marcan la tendencia del hombre al noble fin, para que fué criado: separarse de ella, tender á otro fin, desviarse de ese anhelo sucumbiendo á la seducción de lo que Dios permite por sus inescrutables designios, es caer vergonzosamente y venir á ser instrumento del error, esclavo de la materia y siervo del mal. No es la manifestación de lo bello por medio del arte lo único á que se concreta la idea y el sentimiento de la belleza: no es ageno al arte lo bello puramente moral, antes constituye una de sus mas puras y copiosas fuentes de inspiración. La belleza moral causa en nosotros una dulce complacencia: no es posible, no está en la condición de la humanidad mirar con indiferencia la belleza moral, porque pertenece á una ley superior: «no solo de pan vive el hombre.» El indiferente, el incrédulo, el que se dice cínico, el que se cree ateo, puede no practicar la virtud, pero la admira en los otros: el heroísmo, la abnegación, el sacrificio, la caridad, esas mil y mil maneras, esos múltiples modos de practicar el bien en vez de nuestros hermanos, ese desprecio de la materia atendiendo al valor del espíritu, esa doctrina santa que nos obliga por igual á devolver bien por mal ¡á quién no encanta! ¡Quién no la reconoce como bella! En el decálogo, en esa ley escrita por Dios mismo y entregada á Moisés en la cumbre del Sinaí, en esa breve constitución modelo, en sus diez preceptos, está compendiada y expresada toda la belleza moral. ¡Quién no inclina la cabeza ante la santa doctrina predicada por Dios mismo! ¡quién no admira la sublime belleza de su práctica! ¡quién no se siente arrebatado por su hermosura ante la santísima víctima del Calvario!»

Ocupándose en seguida de los diferentes lenguajes que emplea cada una de las bellas artes, habló especialmente de la música religiosa y de la impresión profunda que despierta en el fondo de los templos y del deplorable abuso de sustituirla por melodías profanas. Manifestó que la poesía ó sea el amor á lo bello no era un don exclusivo de los grandes poetas, sino una facultad general en los pueblos y en los individuos que les hace comprender sus obras maestras.

«Desde el instante que comprendáis la belleza del libro, desde el instante que vuestra alma se identifique con la idea elevada, noble y pura del poeta, estad seguros que él no descendió á vosotros, sino que vosotros al comprenderle os eleváis á él. Ya como fuerza del sentimiento que reside en el individuo, ya como conjunto de fuerzas manifestadas desde el momento que obrando á impulso de una de sus primeras condiciones se constituye socialmente, la poesía jamás falta á la sociedad humana. Muy poco conoceríamos de los tiempos prehistóricos sin el recurso de la biblia, y aunque sea difícil precisar esta clase de análisis, conocemos lo bastante para poder afirmar que todos los tiempos han tenido sus intérpretes, que cantando sus aspiraciones ó creencias caracterizaron sus épocas. Remontándonos

hasta la oscuridad de la historia India, podemos conocerlo por sus libros Ramayana y los Vedas, cuya primera compilación cuenta la fecha de veinte y cuatro siglos. La poesía del Egipto, primer centro de civilización conocida, se pierde en lo remoto del pasado, porque es punto menos que imposible comprender exactamente los geroglíficos de sus ruinas, algunos de ellos escritos hace ya más de cuatro mil años. El budismo chino al cual se le calcula prudentemente poco menos de cinco mil años de existencia, el politeísmo de la Grecia y de Roma, todas esas religiones se fundaron sobre los cantos de la imaginación ardiente y exaltada de sus poetas: la poesía fué siempre la primera base de esos sentimientos religiosos indefinidos, extraños, falsos, ridículos, absurdos las mas veces, pero sentimientos al fin. No porque lo desconozcamos podemos negar que tengan su poesía las salvajes hordas que habitan los desiertos abrasados por el calor del trópico, como los infelices esquimales que viven en las heladas regiones del polo. Cuando se forma una sociedad, puede faltarle todo menos poeta que cante; puede carecer de forma, pero no del ideal de la poesía; porque del mismo modo que el hombre por sus sentidos está unido al mundo de la materia, su alma tiende al mundo del espíritu.

«No pongais en ello la menor duda: el sentimiento de lo bello es una ley superior á la voluntad humana. Obrando el hombre á impulso de la condición de su alma, no tan solo goza en la belleza, sino que sin darse razón de ello la busca de continuo y en todo la encuentra. Levanta sus ojos, y la mira en la luz del sol iluminando la atmósfera que nos envuelve como un manto de azulada y transparente gasa: desaparece su luz, y la contempla prestada sobre nuestro inseparable satélite, y en el brillo de ese sin fin de astros que como gotas de rocío esparramó Dios en el espacio de nuestro universo. La descubre en el sublime espectáculo de la tormenta, sobre cuyas pardas y blancas nubes escribe el Criador su nombre con signos de fuego. La reconoce en la nevada cumbre del monte, en la frondosidad del bosque, en la verdura del prado, en la cascada del rio, en el cristal del lago, en el color de las flores, en el canto de las aves, en el esmalte de la crisálida, la reconoce en la naturaleza entera; se estasia ante la inocencia del niño acariciando á su graciosa madre, se complace reconociéndola en el hermoso desarrollo del hombre, y en todo siempre le atrae, siempre goza en lo bello. El sentimiento tiende á la manifestación de la belleza, y la razón la juzga. Es tan necesario al hombre este placer del alma, como el aire que respira es indispensable á su organismo.

«Esa ley superior, esa fuerza que produce el arte, tiene su dominio en la inteligencia, su imperio en el corazón y su triunfo en la conciencia: el artista que á una idea elevada y pura sujetó la palabra ó el sonido, el pincel ó la piedra, interpretando el sentimiento de la humanidad, la ve admirada ante su obra: esta es la causa del efecto del arte.

Si en el hombre no existiese la predisposición al sentimiento de lo bello, el arte produciría ese efecto en reducidísimo círculo, podría considerarse como inútil. Pero cuando la inteligencia, la razón y la conciencia de la humanidad experimenta la acción de esa ley, el arte está llamado á una gran misión.

«En este punto ya ¿podemos considerar la profesión de artista, el ejercicio del arte, la manifestación de lo bello, el estudio de la belleza, como una especie de noble y elevado sacerdocio? Sí, podemos afirmarlo siempre y cuando el artista corresponda con sus obras á la naturaleza, esencia y objeto del arte, á la ley del sentimiento. Debemos negarlo siempre y cuando el artista prostituya el arte cometiendo la negación del objeto del arte.

«Lo bello debe estudiarse de rodillas, decía el pintor Ingres, no inclinando al suelo la cabeza sino levantándola al cielo.» Y en la apertura de la exposición de bellas artes en Roma acaba de decir el gran Pio IX: «La religión es la soberana inspiradora de las artes. Es la verdad: no como se dice, una idea, sino un principio.»

Hoy domingo continuará D. Miguel Maura Pro. sus conferencias sobre *la familia cristiana*, ocupándose del *esposo y padre*.

El próximo sábado 19, en vez del miércoles, hará su conferencia en la iglesia de S. Cayetano el Pro. D. Jaime Martorell, probando por el orden moral la existencia del alma, de Dios y de la Iglesia.

CRÓNICA DEL CONCILIO.

Escriben de Roma al *Univers* con fecha 3 de marzo:

«El concilio descansa. Los padres que serán avisados á domicilio para la primera congregación, no han recibido aviso alguno. Hasta mañana, por otra parte, no espira el plazo de diez días concedido á los padres para redactar y enviar á la comisión de *Fide* las observaciones que quieran hacer sobre los diez primeros capítulos del *schema* de *ecclesia*.

A falta de noticias, corren rumores y se hacen conjeturas. Se dice que se va á dar para las pascuas tres semanas de vacaciones á los obispos. Los prelados que no están lejos de sus diócesis podrían pasar en ellas estos veinte días, conferir órdenes y consagrar los óleos el Jueves Santo. Se supone que muchos prelados franceses harán este rápido viaje.

Si sucederá ó no nadie lo sabe; nada se puede profetizar. El Espíritu Santo y Pio IX dispondrán. La autoridad está en manos seguras, y los días se deslizan tranquilamente en el trabajo y la oración.»

Monseñor David, obispo de Saint-Briene, uno de los dos prelados que á principios de enero escribieron elogiando al padre Gratry, al saber que se había hecho pública su carta ha enviado desde Roma un telegrama al *Univers*, que dice:

«Yo me opongo absolutamente á la publicación de una carta completamente privada, que no ha podido ser comunicada al público sino por un abuso de confianza.»

Después el mismo señor obispo ha escrito una carta al *Univers* en que explica en cierta manera la que escribió al padre Gratry con motivo de la de este sacerdote condenada últimamente por varios prelados franceses. Monseñor David

no aprueba los ataques á la Iglesia, y no cree que el padre se refiriera á la Iglesia romana al hablar de falsificaciones, intrigas y trampas, idea que, según monseñor David, el padre Gratry rechazaría con horror. El prelado dice que el padre Gratry ha querido descartar de sus ataques á la Iglesia romana y al pontificado, y por su parte añade que en los autores de su devoción ha aprendido que «la adhesión á la Iglesia y al vicario de Cristo es un sentimiento inviolable por el cual es una dicha dar la vida.»

He aquí un ligero resumen de la reforma reglamentaria, fecha 20 del actual. Consta de catorce artículos.

1.º Los cardenales presidentes señalarán el tiempo durante el cual podrán los padres proponer reformas por escrito á los *schemas* presentados.

2.º Las reformas espresarán si se refieren á la totalidad ó á que parte del *schema*.

3.º Las reformas presentarán el *schema* en todo ó en parte refundido.

4.º Estas observaciones pasarán de la secretaría á la diputación respectiva.

5.º Examinada la reforma, se distribuirá nuevo *schema* corregido.

6.º Después fijarán los cardenales día de discusión.

7.º Verificada esta, si ha lugar á variación la propondrán por escrito á los presidentes los oradores.

8.º Los que quieran hablar sobre *schema* reformado, dirán si sobre todo ó parte.

9.º Los padres de la diputación podrán responder en el acto á las objeciones.

10. Los oradores podrán ser llamados á no separarse del objeto.

11. Diez padres podrán pedir que se pregunte si un asunto está suficientemente discutido, y en caso afirmativo, por mayoría se cerrará la discusión.

12. Los *schemas* serán votados por partes ó sobre su totalidad, según se haya pedido la reforma.

13. Los que admitan enmienda votarán levantándose, y después los que la rechacen.

14. Votados los *schemas* se procederá á votación definitiva de la totalidad por medio de las palabras *placet* ó *non placet*.

El diario *Le Monde* publica un telegrama de Roma del 7 del actual, en que se dice que el papa ha mandado distribuir hoy el *schema* proponiendo la definición de la infalibilidad del papa, y que se podrán presentar observaciones hasta el 17 de marzo.

El despacho añade que la alegría es general y que la confianza reina en todas partes.

DECLARACION IMPORTANTE.

Al aparecer en Madrid otra asociación titulada *Sociedad católico-monárquica*, la *Asociación de católicos* ha hecho en su Boletín la siguiente declaración:

«Habiéndose creado en España y con posterioridad á la *Asociación de católicos*, otra titulada *Sociedad católico-monárquica*, cuya junta central también reside en Madrid, importa advertir:

1.º Que son dos asociaciones distintas, porque aunque ambas profesan idénticos principios religiosos, la monárquica tiene además un objeto y fin político, y la nuestra, cumpliendo lo que se ofreció á la Santa Sede y esta tuvo á bien aprobar, procura solamente la defensa de la fé y de la Iglesia, con esclusión de todo fin meramente político.

2.º Que á la *Asociación de católicos* pueden pertenecer los hombres de todos partidos, siempre que sean verdaderamente católicos.»